



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 166/1567/2022

**RM REGION METROPOLITANA,
06/09/2022**

VISTOS: Artículo 80° y Art. 81 letra a) del DFL N° 29/04 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley N° 18.910 de 1990, modificado por la Ley N° 19.213 de 1993; Resolución N° 6/19 de la Contraloría General de la República, Decreto N° 46/2022 que nombra al Director Nacional de INDAP, Decreto Exento N° 40/2022 que estable el orden de Subrogación en el cargo de Director Nacional y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

- QUE, don Francisco Javier Briones Fernández fue nombrado como Director Regional de Tarapacá, seleccionado por el Sistema de Alta Dirección Pública, a través de la Resolución Exenta RA N° 166/1347/2019, a contar del 08/10/2019.

- QUE, es necesario identificar a los funcionarios a quienes les corresponde asumir la subrogación en la Dirección Regional de Tarapacá, conforme a lo dispuesto en el DFL N° 29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo.

- QUE, a contar del 07 de septiembre de 2022, es necesario poner término a la Resolución Exenta RA N° 166/418/2018 y la Resolución Exenta RA N° 166/477/2018 que declara orden de subrogación en el cargo de Director/a Regional.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:



1662466722621648



1662471293731



Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5°, nivel 2, categoría NO APLICA CATEGORIA de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A REGIONAL DE TARAPACÁ, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACA DEL INDAP.



Orden de subrogación N° 1, FELIPE ALEJANDRO MARTÍNEZ HERMOSILLA, RUN N° [REDACTED] a contar del 7 de septiembre de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 12° de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5°, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR/A REGIONAL DE TARAPACÁ, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACA DEL INDAP.

Orden de subrogación N° 2, ROXANA DE LAS MERCEDES NÚÑEZ PALMA, RUN N° [REDACTED] a contar del 7 de septiembre de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 9° de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1662466722621648



1662471293731

